Liberty Fianzas.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS A 26 DE JUNIO DE 2026 | **Fianza No.** 2767281-0000

Fiado: HECTOR HUGO CAZARES SANCHEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO | **Monto:** $179,359.99

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 DE JUNIO DE 2026
DOMICILIO DEL FIADO: OCAMPO 120, LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 87360, MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL C. HECTOR HUGO CAZARES SANCHEZ, CON R.F.C. CASH910604J64, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-FAISMUN-011/2026, DE FECHA DE FIRMA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2026, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE SAN JUAN DE SAN PEDRO A SAN PABLO DE LA COLONIA SAN ANGEL PONIENTE, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS, CON LAS CANTIDADES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 2,080,575.87 (DOS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA VIGENCIA DE LA OBRA SERIA APARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2026 AL 24 DE OCTUBRE DE 2026, EN CASO DE PRORROGA O ESPERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. ESTA FIANZA NO PODRA SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PAGARA EN TERMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE $ 179,359.99 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: ddcDcdC

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

U3VuIFJTQSBwdWJsaWMga2V5LCAyMDQ4IGJpdHMKICBwYXJhbXM6IG51bGwKICBtb2R1bHVzOiAyMDMyMDg3Mzc0NTM2OTg3Mjk0MDgzNjA2NDgwMjE4NTk4MDk1MTAwMzU0NzU2MTk1NTM5MDMyNzg0NTgxNzk2NDA2MzYxMzI0NzIwMjE1NTM1NDMzNjYxMDgzNzMxMDUwMTA3MTg5NTcyOTkyNTUyMDY3Njg0NjU5NDYyMTYzNzczMzUxMjU4MzIyNzYzMjEyMzUwNjU5OTA3MzYyODQyMjA3MTk5Mjc4NjY3MjU0MjM0OTM

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP